



## Informe Financiero

### Protocolo que Enmienda el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio (ADPIC), adoptado el 6 de diciembre de 2005.

#### I. Antecedentes.

1. Chile es miembro de la Organización Mundial del Comercio y, en ese marco, se firmó un Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio, que ahora viene a ser modificado mediante este Protocolo.
2. Principalmente el protocolo tiene por objeto establecer un mecanismo que permita flexibilizar la relación entre un Miembro exportador y un Miembro importador de un producto o productos farmacéuticos, para hacer frente a problemas de salud pública y no menoscabar el sistema de patentes asociadas a dichos productos o a sus procesos de fabricación.

#### II. Efecto del Acuerdo sobre los Gastos Fiscales.

1. La aprobación del protocolo no origina nuevas obligaciones financieras, por cuanto actualmente ya se paga una contribución establecida previamente en la Organización Mundial del Comercio, que no se ha visto modificada por el documento en análisis. La aprobación del referido Protocolo **no implica mayor gasto fiscal**.



*Rosanna Costa Costa*  
Rosanna Costa Costa  
**Directora de Presupuestos**

Visación Subdirección de Presupuestos.



Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública.

